

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00031278929

Fecha y hora de presentación: 16/05/2023 19:48:18

Fecha y hora de registro: 16/05/2023 19:48:18

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E05070201 - Gabinete del Ministro

Organismo raíz: E05070101 - Ministerio de Sanidad

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: 2 ANEXOS para la directa atención del Gabinete del Ministro de Sanidad

Expone: Gabinete del Ministro de Sanidad
Reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-boliden-reclamada.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), Ingeniero de Minas, miembro AIENG y también por legal representación de APEDANICA como mejor proceda presento reclamación al CTBG por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno contra la resolución de la DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Pilar Aparicio Azcárraga por la que inadmite nuestra solicitud de transparencia según puede verse en <https://cita.es/transparencia-boliden-reclamable.pdf>

Es inverosímil que el Ministerio de Sanidad ignore por completo todo lo relativo al efecto en la salud de los vertidos tóxicos de Boliden desde 1998 y en todo caso, al menos, debería tener conocimiento de toda posible incidencia en embarazadas y lactantes, con muy especial atención a los datos indiciarios de los efectos de la contaminación tóxica en muestras de leche materna analizada, con o sin valoraciones médicas y epidemiológicas, así como secuelas en lactantes. Todos los bancos de leche materna ya deberían haber desarrollado sus programas de biomonitorización estandarizados, con guías de referencia y datos o metadatos para estudios estadísticos en la zona de la catástrofe minera de Boliden.

Incluso si no tuviera absolutamente ninguna competencia (aunque es innegable que sí las tiene según la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud SNS y las funciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud CISNS en relación a bases y coordinaciones), la directora general de Salud Pública hubiera debido dar traslado a quien sea más competente. Lo más preocupante, digno de duras críticas, es que se ignore

<https://www.sanidad.gob.es/organizacion/consejoInterterri/introduccion.htm>

El CISNS, según la definición que recoge el artículo 69 de la Ley de cohesión y calidad del SNS, es "el órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los servicios de salud, entre ellos y con la Administración del Estado, que tiene como finalidad promover la cohesión del Sistema Nacional de Salud a través de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio del Estado". En la LGS se plasma el mandato constitucional, según el cual la Coordinación General Sanitaria corresponde al Estado, que debe fijar los medios para facilitar la información

recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta que logre la integración de actos parciales en la globalidad del SNS. Además, los criterios de Coordinación General Sanitaria, aprobados por el CISNS, deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan Integrado de Salud, documento que deberá recoger los planes de salud estatales, autonómicos y conjuntos y sus fuentes de financiación. Este Plan también tendrá que ser sometido al CISNS.

Es negligente que el Ministerio de Sanidad ignore por completo lo que su equivalente en Chile publica y reproducimos en <https://cita.es/guia-plomo-chile.pdf> sobre acción sanitaria en zonas o terrenos específicos con presencia de polimetales en la comuna de Arica y 1.650 resultados más. Entre ellos, el que nos parece más relevante es el "Manual de Salud Ambiental Infantil" y en especial el apartado sobre Afecciones particulares de las enfermedades ambientales: - Neurotoxicidad pág 78 Ricardo A. Fernández - Ignacio Sfaello - Juan C. Bulacio - Impacto de los tóxicos en el neurodesarrollo pág 88 Lidya Tellerías - Enrique Paris - Cáncer en la infancia y exposiciones ambientales pág 101 en <https://cita.es/salud-ambiental-infantil.pdf>

Por lo expuesto, reiteramos la solicitud inicial formulando reclamación al CTBG sin perjuicio ni renuncia de otros derechos y acciones para conocer lo ya solicitado.

Solicita: Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Secretaría de Estado de Función Pública
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Ver ANEXO como reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-boliden-reclamada.pdf>
contra <https://cita.es/transparencia-boliden-reclamable.pdf>

Por lo expuesto, reiteramos la solicitud inicial formulando reclamación al CTBG sin perjuicio ni renuncia de otros derechos y acciones para conocer lo ya solicitado.

Ver ANEXO como reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-boliden-reclamada.pdf>
contra <https://cita.es/transparencia-boliden-reclamable.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO PDF 2 solicitando acuse - [transparencia-boliden-reclamable.pdf](#) (Huella digital: cf0c4c567674d2a8c7c4ad89ef8a3c16772e503e)
ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - [transparencia-boliden-reclamada.pdf](#) (Huella digital: f872b6df7db2c0e448a81a6864f374c2154f470e)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro